



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VIII SESIÓN PÚBLICA No Presencial

“2023. Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la (octava) **VIII SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **catorce horas** del **viernes diez de marzo** del año en curso, con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO (A) PONENTE
RI-44/2022	Armando Ayala Robles	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Magistrada Carola Andrade Ramos
RI-11/2023	Fuerza por México	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MAGISTRADO (A) PONENTE
PS-10/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	Magistrada Carola Andrade Ramos

A T E N T A M E N T E

CAROLA ANDRADE RAMOS
Magistrada Presidenta

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos

Mexicali, B.C., a 9 de marzo de 2023.